

**EGIAZTAPENA BERRITZEKO EBALUAZIOAREN BISITA-TXOSTENA/
INFORME DE LA VISITA PARA LA EVALUACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD
TXOSTENAREN DATA /FECHA DEL INFORME

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen akreditazioa berritze deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 20xxko xxxx(a)ren xx(e)ko Aginduaren XXXXX xedapenean ezarritakoaren arabera (xxxx(e)ko xxxx(a)ren xx(e)ko EHAA, XXX. zk.), goian aipatutako unibertsitate-titulu ofiziala ematen den unibertsitatara bisita egin du panelak, 20xxko xxxxxaren xx (e)an eta xx (e)an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritze Protokoloa"ren arabera.

Conforme a lo establecido en la Orden de XX de XXXXXX de 20XX, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición XXXXX (BOPV Nº XXXXX, del XX de XXXX de 20XX), se ha procedido a realizar la visita del panel, el día XX de XXXX del 20XX a la universidad donde se imparte la enseñanza universitaria oficial arriba citada de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

Bisitaren garapena / gorabeherak:

.....
.....
.....

Desarrollo de la visita / incidencias:

.....
.....
.....

Jarraian aurkezten den txostena, Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitate Agentziaren, Unibasq-eko Zuzendariak 20xxx(e)ko xxxx(a)ren xx(e)an Ebazpen bidez izendatutako bisita-panelak adostasunez egin du.

El informe que se presenta a continuación se ha elaborado de forma colegiada por el panel de visita, aprobado por Resolución dedela director/a de Unibasq, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos de la titulación recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

- 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/ asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del alumnado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. Las personas responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

2.2. La información necesaria para la toma de decisiones de los/as potenciales estudiantes interesados/as en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

2.3. El alumnado matriculado en el título tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título:

3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

3.2. El SGIC implementado facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del análisis de datos objetivos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

4.2. El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones y atender al alumnado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados/as y competencias a adquirir por los/as mismos/as.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.3. En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.4. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del alumnado una vez matriculado se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas/clínicas, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

5.6. La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, y a los servicios de apoyo del programa formativo.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel del MECES.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características del alumnado de nuevo ingreso.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

7.2. La satisfacción del alumnado, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN SEMICUANTITATIVA:

Se alcanza excelentemente Se alcanza Se alcanza parcialmente No se alcanza No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN: